



AJUNTAMENT DE BENIARBEIG

Telf: 965766018 - Fax: 965766824

E. mail: ajuntament@beniarbeig.org

BASES Y CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO PARA EL AÑO 2020

La Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) establece en su artículo 25, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en ese artículo, y el mismo precepto menciona entre las competencias propias que ejercerán los municipios, en los términos de la legislación estatal y autonómica, la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Las actuales circunstancias económicas y sociales, en las que persiste el elevado número de personas desempleadas como uno de los principales problemas, obligan a las administraciones locales, en el ejercicio de esa competencia de atención a las situaciones o riesgo de exclusión social y dentro de la medida de sus posibilidades, a dirigir una atención especial a las personas sin trabajo, que en muchos casos se encuentra en riesgo de exclusión como consecuencia del desempleo de larga duración y la no percepción de ayudas o subsidios públicos.

Por ello, conectora de esta situación, la Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 21.1 s) de la LBRL, sin perjuicio de otras medidas de ayuda social de emergencia que puedan acordarse, en el caso de que fuera necesario ha aprobado, mediante resolución número 0046 de fecha 10 de febrero de 2020, la formación de una Bolsa de Trabajo para el Fomento del Empleo durante el año 2020, con arreglo a las siguientes BASES DE LA CONVOCATORIA:

PRIMERA.- OBJETO, CONTENIDO Y DURACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO.

La formación de la bolsa de trabajo tiene por objeto la contratación temporal de personas desempleadas durante el año 2020 para favorecer la inserción laboral y la atención a las necesidades básicas, mediante el empleo, de las personas del municipio en situación riesgo de exclusión social a causa del desempleo.

La bolsa de trabajo está dirigida a personas desempleadas, vecinas del municipio de Beniarbeig e inscritas en el Servicio Valenciano de Ocupación y Formación (LABORA) como demandantes de empleo, con dificultades de inserción en el mercado laboral, con preferencia los parados de larga duración y los que no perciben ningún tipo de ayuda o subsidio público.

La bolsa de trabajo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020

Las especialidades profesionales de los trabajadores/as a incluir en la bolsa de trabajo serán las de jardinería, limpieza y albañilería. Se atenderá para la contratación al oficio o especialidad profesional de cada uno de los trabajadores/as según las necesidades del Ayuntamiento en cada momento. La contratación se hará, dentro de cada especialidad profesional, por el orden asignado en la lista de integrantes de la bolsa.

El número de los contratos de trabajo a formalizar durante el periodo de vigencia de la bolsa dependerá de las disponibilidades presupuestarias y necesidades del Ayuntamiento en el ejercicio 2020.

La contratación podrá ser a jornada completa o parcial, dependiendo de las necesidades de las tareas a realizar y del número de integrantes de la bolsa, y se desarrollará en el horario que





AJUNTAMENT DE BENIARBEIG

Telf: 965766018 - Fax: 965766824

E. mail: ajuntament@beniarbeig.org

determinará el Ayuntamiento. En los meses de agosto y septiembre el horario se adaptará a las necesidades especiales derivadas de la celebración de las fiestas patronales.

La retribución será de 1.500 euros brutos mensuales para la especialidad de jardinería y de 1.000 euros brutos para el resto, en ambos casos calculado para jornada completa.

La duración de los contratos y el número de los trabajadores a contratar dependerá de las necesidades y disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento, con una duración máxima de 6 meses, sin perjuicio de que puedan hacerse contrataciones con una duración inferior.

SEGUNDA.- REQUISITOS.

Las personas que soliciten la inclusión en la bolsa de trabajo deberán:

- Estar en situación legal de desempleo e inscritas en el Servicio Valenciano de Ocupación y Formación (LABORA) como demandantes de empleo.
- Estar empadronadas en Beniarbeig con una antigüedad mínima de 3 meses.
- Tener la nacionalidad española o de cualquier otro estado de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de trabajo en España.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes podrán presentarse telemáticamente, en la sede electrónica del Ayuntamiento, www.beniarbeig.es, y también en el Registro de entrada del Ayuntamiento de lunes a viernes (salvo festivos), de 9.30 a 13.30 horas, conforme al modelo oficial que se publicará en el portal web www.beniarbeig.es y que también se facilitará a las personas interesadas que lo soliciten en la oficina municipal. Las bases estarán a disposición de las personas interesadas por los mismos medios.

El plazo de presentación de las instancias finaliza el día 19 de febrero de 2020.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Copia del DNI, o tarjeta de identificación de extranjeros (NIE).
2. Copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre la no obligación de presentarla, relativas ambas a los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
3. Certificado del Servicio Estatal para el Empleo (SEPE) de las prestaciones o subsidios públicos que perciban la personal solicitante y los demás miembros de la unidad familiar.
4. Certificado de situación laboral del Servicio Valenciano de Ocupación y Formación (LABORA) en el que conste la antigüedad en la situación de desempleo.
5. Certificado de empresa, contratos de trabajo, informe de vida laboral, certificado censal actualizado (Mod. 036/037), o cualquier documentación que acredite la especialidad profesional de la persona solicitante.





AJUNTAMENT DE BENIARBEIG

Tel: 965766018 - Fax: 965766824

E. mail: ajuntament@beniarbeig.org

CUARTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Para determinar el orden de inclusión en la bolsa de trabajo, las solicitudes serán puntuadas de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

a) Por la **renta per capita anual de la unidad familiar**, según base imponible de la última declaración del IRPF:

Desde 0 hasta 6.300 euros.....	30 puntos
Desde 6.300,01 hasta 7.560,00 euros.....	25 puntos
Desde 7.560,01 hasta 8.820,00 euros.....	20 puntos
Desde 8.820,01 hasta 10.080,00 euros.....	15 puntos
Desde 10.080,01 hasta 11.340,00 euros.....	10 puntos
Desde 11.340,01 hasta 12.600,00 euros.....	5 puntos

La unidad familiar a la que hace mención el presente documento se compone únicamente de usted y, en su caso, su cónyuge, hijos menores de 26 años, menores que tenga en acogida y otras personas que, con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, convivan con usted. La convivencia se acreditará mediante la comprobación por el Ayuntamiento de los datos de la inscripción en el padrón municipal de habitantes.

b) Por cargas familiares:

Por cada familiar por consanguinidad hasta el segundo grado, afinidad hasta el primer grado o adopción que conviva con la persona solicitante y no perciba rentas del trabajo ni ayudas o subsidios públicos de ninguna clase: 5 puntos.

c) Por antigüedad en el desempleo.

0'5 puntos por mes completo, con un máximo de 20.

QUINTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La comisión que ha de valorar las solicitudes que se presenten para determinar la inclusión en la bolsa de trabajo y el orden de ésta estará compuesta de la siguiente manera:

Presidente: el Alcalde o el concejal en quien delegue.

Vocales: La Concejal delegada de Servicios Sociales, un concejal por cada grupo político de la Corporación y el Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: un funcionario de administración general del Ayuntamiento.

SEXTA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará en los tablones de anuncios, en el portal web del Ayuntamiento, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en las redes sociales.

Las presentes bases han sido aprobadas por Decreto de Alcaldía con número 0046 de fecha 10 de febrero de 2020.

Anexo (impreso para la solicitud en la página siguiente).





AJUNTAMENT DE BENIARBEIG

Tel: 965766018 - Fax: 965766824

E. mail: ajuntament@beniarbeig.org

Solicitud para la inclusión en la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Beniarbeig 2020

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos _____
Fecha de nacimiento _____ DNI o NIE _____
Domicilio _____ Teléfono _____
Email _____

CONTRATO LABORAL AL QUE SE OPTA

Jardinería Limpieza Albañilería

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR incluido el solicitante (ver la base cuarta):

DOCUMENTOS QUE SE APORTAN (marcar con una X lo que proceda):

- ___ Copia del DNI, o tarjeta de identificación de extranjeros (NIE).
- ___ Copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre la no obligación de presentarla, relativas ambas a los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- ___ Certificado del Servicio Estatal para el Empleo (SEPE) de las prestaciones o subsidios públicos que perciban el solicitante y los demás miembros de la unidad familiar.
- ___ Certificado de situación laboral del Servicio Valenciano de Ocupación y Formación (LABORA) en el que conste la antigüedad en la situación de desempleo.
- ___ Certificado de empresa, contratos de trabajo, informe de vida laboral, certificado censal actualizado (Mod. 036/037), o cualquier documentación que acredite la especialidad profesional de la persona solicitante.

El solicitante declara aceptar las bases de la Bolsa de Trabajo para Fomento de Empleo del Ayuntamiento de Beniarbeig y ser ciertos los datos expuestos en esta solicitud.

Beniarbeig, _____ de _____ de 2020

Firmado: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

